



STEST
202634600980621
Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Julio 16 de 2026

Señor(a)
ANONIMO -
NO REPORTA
Bogotá - Bogotá DC

Referencia: Contrato de Interventoría 600 de 2020 “INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA CONSTRUCCIÓN PARA LA ADECUACIÓN AL SISTEMA TRANSMILENIO DE LA AVENIDA CONGRESO EUCARISTICO (CARRERA 68) DESDE LA CARRERA 9 HASTA LA AUTOPISTA SUR Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN BOGOTÁ D.C. GRUPO 2”.

REF: Respuesta a los derechos de petición 202618501048932 y 202618501067362 ciudadano anónimo

Respetado anónimo,

En atención a la solicitud radicada al Instituto de Desarrollo Urbano (IDU), en desarrollo del Contrato IDU-346-2020 a través del radicado de la referencia, y en cumplimiento a las competencias fijadas en el Acuerdo 004 de 2025 “*Por el cual se establece la Estructura Organizacional del Instituto de Desarrollo Urbano, las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones*”, obrando dentro del término legal concedido, a continuación, se procede a dar respuesta a la inquietud que usted realiza en los siguientes términos:

Peticiones realizadas en derechos de petición 202618501048932 y 202618501067362:

“(…) 1) Informar el estado actual del proyecto correspondiente al puente peatonal ubicado en la Calle 11 Sur con Avenida Carrera 68.

2) Se sirvan informar a la comunidad: i. El porcentaje de avance físico de la obra ii. El porcentaje de avance financiero iii. El cronograma actualizado iv. La fecha prevista de terminación del puente Vv. La fecha prevista de entrada en funcionamiento.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

1



STEST

202634600980621

Información Pública
Al responder cite este número

3) *Adoptar las medidas administrativas, técnicas y presupuestales necesarias para acelerar la culminación y puesta en servicio del puente peatonal, teniendo en cuenta el riesgo permanente que enfrentan diariamente los peatones. «Mientras culmina la obra, implementar medidas temporales de seguridad vial que reduzcan el riesgo de accidentes, tales como mayor serialización, control del tránsito, gestión segura del paso peatonal, otras medidas que técnicamente resulten procedentes. Con alguna regularidad que los agentes de tránsito hagan presencia en la zona para sancionar a los malos actores (Motociclistas y ciclistas), en especial a las motocicletas que transitan por el paso peatonal de la calle 8 Sur obstruyendo y poniendo en riesgos a los peatones que deben utilizar este paso.*

4) *Realizar una visita técnica a la Carrera 68 Bis, con el fin de verificar el estado actual de la vía.*

5) *Programar y ejecutar las obras necesarias para: «reparación de la carpeta asfáltica; «eliminación de huecos; «nivelación de la vía; «recuperación del pavimento.*

6) *Implementar medidas inmediatas para controlar el polvo y el material particulado mientras se realizan las obras definitivas, tales como limpieza, riego u otras soluciones técnicas que mitiguen la afectación a las viviendas y a la salud de los residentes.*

7) *Informar si la intervención de la carrera 68 Bis hace parte del alcance contractual del proyecto actualmente ejecutado sobre la Avenida Carrera 68. En caso negativo, indicar qué entidad es la competente, cual es el proyecto encargado de dicha intervención y si existe programación para su ejecución.*

8) *Remitir copia del concepto técnico que sustente el cronograma actual de terminación del puente peatonal y las actuaciones previstas para garantizar la seguridad de los peatones durante el tiempo restante de ejecución.*

(...)"

El Instituto de Desarrollo Urbano IDU, se permite informar que la Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema de Transporte, solicitó vía correo electrónico a la Interventoría CONSORCIO SUPERVISOR AV 68, brindara información referente a sus requerimientos. En tal sentido, dicha firma interventora mediante comunicado CS68-COS-CO0104-8903 radicado IDU número 202652601109422 del 09 de julio de 2026, dio respuesta, e informó lo siguiente:

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

2



STEST

202634600980621

Información Pública
Al responder cite este número

Respuesta interventoría:

“(…) La Interventoría en cumplimiento de sus obligaciones como Interventor del contrato que nos ocupa, se permite presentar apoyo a la respuesta a solicitud ciudadana interpuesta por anónimo - la comunidad afectada del barrio Villa Claudia, calle 9,10,11 y 12 sur con Av. 68 Bogotá D.C., en relación a comunicado con Asunto: Derecho de petición – Solicitud de culminación del puente peatonal de la Calle 11 Sur con Avenida Carrera 68 y reparación de la vía Carrera 68 Bis por riesgo a la seguridad vial, movilidad y afectación a la salud de los residentes.

Esta respuesta de apoyo fue enviada por el Contratista, atendiendo a la solicitud realizada por esta interventoría vía correo electrónico, pronunciándose por este mismo medio, de la siguiente manera:

“(…) En atención al derecho de petición No 202618501048932 a nombre Anónimo remitido al Instituto de Desarrollo Urbano – IDU; el Consorcio se permite atender en los siguientes términos

1. En atención al numeral 01, se informa que las obras de construcción e instalación del puente peatonal No 1 ubicado en la carrera 68 entre calle 14 sur y calle 12 sur, se encuentra:

- *100% de la instalación del a estructura metálica*
- *El consorcio está adelantando la construcción e instalación de las rampas de acceso vehicular a ambos costados de la avenida carrera 68.*
- *Se realizo la fundición de la placa de concreto de la pasarela del puente*
- *A finales del mes de julio del presente año se tiene programado realizar la prueba de carga del puente.*

2. En atención al numeral 02 se informa que:

- *El porcentaje de avance físico de obra es del 89.19%*
- *El porcentaje de avance financiero es del 82.17%*
- *En donde solicita El cronograma de obra, este puede ser consultado en SECOP II a través del siguiente enlace:*

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



STEST

202634600980621

Información Pública
Al responder cite este número

<https://www.idu.gov.co/page/avenida-68> <https://www.idu.gov.co/page/avenida-68>

Así como en el Visor de Proyectos

(https://webidu.idu.gov.co/visor_proyectos/)

el cual cuenta con la información actualizada del proyecto.

- La fecha prevista para la terminación de las obras del puente No 01 ubicado en la carrera 68 entre calle 14 sur y calle 12 sur está proyectada para el mes de agosto de 2026.
- La fecha prevista para la puesta en servicio del puente No 01 ubicado en la carrera 68 entre calle 14 sur y calle 12 sur está proyectada para el mes de agosto de 2026.

3. En atención al numeral 03, se informa que los protocolos, procedimientos y lineamientos de seguridad son los revisados y aprobados por la Secretaría Distrital de Movilidad - SDM para la aprobación de los Planes de Manejo de Tráfico – PMT; así mismo se informa que el Consorcio atiende las obligaciones contractuales relacionadas con las áreas de Seguridad y Salud en el trabajo – SST, Ambiental consignadas en el “apéndice E” y los consignados dentro del documento Manejo Ambiental de Obra – MAO.

En desarrollo de las actividades constructivas, se implementan medidas de prevención y control orientadas a proteger a todos los usuarios de la vía, entre las cuales se destacan:

Inspecciones periódicas a los frentes de obra para verificar las condiciones de seguridad.

Instalación, mantenimiento y reposición de la señalización temporal y de los elementos de cerramiento conforme a las condiciones operativas de cada frente de trabajo.

Identificación y control de peligros derivados de las actividades constructivas.

Seguimiento permanente a las condiciones de orden y aseo, garantizando que los elementos temporales de obra se mantengan en condiciones adecuadas de funcionamiento y seguridad.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



STEST

202634600980621

Información Pública
Al responder cite este número

Implementación de acciones preventivas y correctivas cuando se identifican condiciones que puedan generar riesgo para la comunidad.

Se informa que para el paso peatonal en la zona mientras se pone en servicio el puente peatonal No 1, el Consorcio informa que de acuerdo con los Planes de Manejo de Transito – PMT aprobados por la secretaria Distrital de movilidad se tienen instalados dos pasos semaforizados el primero de ellos en la calle 18 Sur y el segundo en la calle 8 sur.

De igual manera se informa que el Consorcio radico ante la secretaria Distrital de Movilidad el comunicado D-000028632; en donde solicita gestión en el área de influencia del contrato.

4. En atención a los numerales 04 y 05 se informa que el consorcio realizaría la reconformación de la vía Carrera 68 Bis entre calle 9 Asur y calle 12 sur; dejando la misma en mejores condiciones a las que se encuentra actualmente.

5. En atención al numeral 06, se informa que las obras de construcción e instalación del puente peatonal No 1 ubicado en la carrera 68 entre calle 14 sur y calle 12 sur, no generan material particulado; de igual manera se informa que en las obra que se adelantas en los carriles centrales y separador central de la Avenida carrera 68 las medidas de control ambiental en relación a la contención de material particulado se está atendiendo de acuerdo a la implantación del “apéndice E” y los consignados dentro del documento Manejo Ambiental de Obra – MAO.

6. En atención al numeral 07, se informa que la carrera 68 BIS entre calle 9 A sut y calle 12 Sur no hace parte del alcance físico de obra; sin embargo, el Consorcio realizará la restauración de esta en mejores condiciones en las que se encuentra actualmente.

7. En atención al numeral 08, la información solicitada puede ser consultada en los enlaces relacionados en el numeral 2 del presente comunicado. (...)”

La Interventoría, en cumplimiento de sus obligaciones contractuales, se permite, en primera instancia, verificar que la información suministrada por el Contratista corresponda con la solicitud realizada por el peticionario. A renglón seguido, manifiesta y complementa, en el orden formulado, que:

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

5



STEST
202634600980621
Información Pública
Al responder cite este número

1) El puente peatonal No. 1 ubicado en la calle 12 sur se encuentra en construcción de sus rampas de acceso oriental, occidental y central.



Construcción de rampa costado occidental. Fuente: Elaboración propia



Rampa costado occidental con escaleras. Fuente: Elaboración propia

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

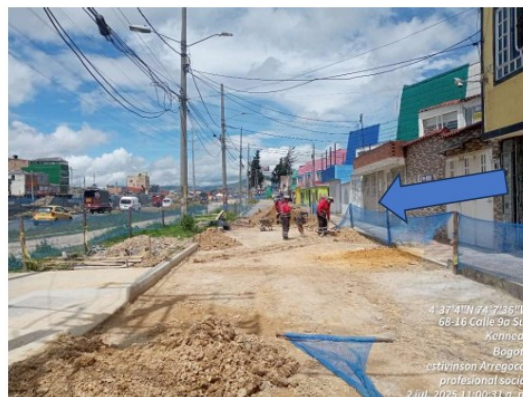


STEST
202634600980621
Información Pública
Al responder cite este número



Construcción de rampa costado occidental. Fuente: Elaboración propia

2) i. El porcentaje de avance físico con corte al 6 de julio de 2026, es del 89,35%. ii. El porcentaje de avance financiero con corte al 6 de julio 2026 es del 85% iii. Dadas las interferencias con redes eléctricas y maniobras pendientes por realizar por parte de la ESP, ajenas al control razonable del Contratista, se tiene prevista la entrega del puente peatonal para el 25 de agosto de 2026, luego de finalizar la construcción de las rampas en concreto, adelantada la prueba de carga, instalación de barandas de las rampas, y actividades encaminadas a la iluminación de este.



Subterranización de ductería para control de Interferencias redes secas. Fuente: Elaboración propia

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



STEST
202634600980621
Información Pública
Al responder cite este número



Subterrización de ductería para control de Interferencias redes secas. Fuente: Elaboración propia



Interferencias que impidieron la terminación de obras en tiempo programado. Fuente: Elaboración propia



Interferencias que impidieron la terminación de obras en tiempo programado. Fuente: Elaboración propia

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



STEST
202634600980621
Información Pública
Al responder cite este número



Terminadas las obras de soterrización de redes secas y retiro de postes y redes eléctricas que obstruían la visual (Enel).
Fuente: Elaboración propia

iv. La fecha prevista de terminación del puente se tiene para el 25 de agosto de 2026, de acuerdo con lo expuesto en el romano iii.

v. La fecha prevista de entrada en funcionamiento se tiene para el 25 de agosto de 2026, de acuerdo con lo expuesto en el romano iii.

3) La Interventoría en cumplimiento de sus obligaciones contractuales ha solicitado al Contratista adoptar las medidas administrativas, técnicas y presupuestales necesarias para acelerar la culminación y puesta en servicio del puente peatonal, entre otros, con la solicitud de reforzar el ingreso de personal para acometer las labores de construcción de las rampas y el espacio público de los costados oriental y occidental del puente peatonal, y sugiriendo optimización de procesos constructivos (aunque estos procesos son de la autonomía del Contratista), efectuando los pagos respectivos teniendo en cuenta el cronograma de hitos planteado en el contrato, para que cuente con la solvencia económica, efectuando el seguimiento encaminado a la coordinación interinstitucional para el tratamiento de las redes (IDU y ENEL), así como el seguimiento a la correcta implementación de los PMT aprobados por la SDM, en relación con señalización, senderos peatonales. Por otro lado, se efectúan recorridos permanentes con el objeto de avisar a las autoridades competentes, y evidencia presencia en la zona para control de ciudadanos motorizados en los cruces semaforizados.

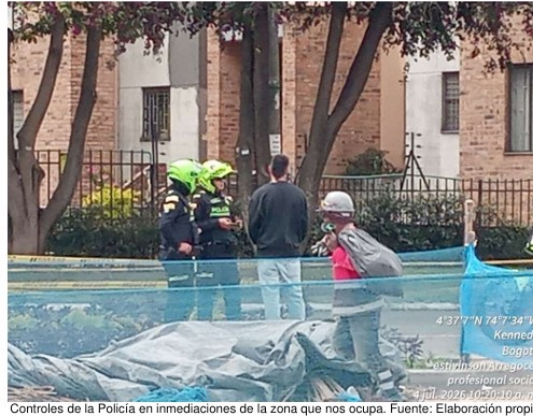
Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

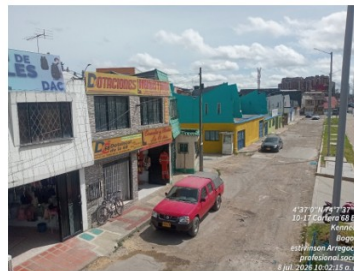


STEST
202634600980621
Información Pública
Al responder cite este número



Controles de la Policía en inmediaciones de la zona que nos ocupa. Fuente: Elaboración propia

4) La Interventoría mantiene seguimiento de las actividades que se ejecutan en la zona y verifica el cumplimiento de parte del Contratista de los compromisos adquiridos. En relación con “Realizar una visita técnica a la Carrera 68 Bis, con el fin de verificar el estado actual de la vía”, la Interventoría manifiesta que, dado que el Contratista uso este desvío, dentro de los compromisos pactados entre el Contratista y la SDM, para la obtención de los PMT encaminados a la construcción de las obras objeto de la presente (Carriles mixtos, espacio público, izaje del puente peatonal), será reconfirmada, dejándola en mejores condiciones a las que tenía inicialmente.



Estado actual de la vía paralela, la cual será reconfirmada dejándola el contrato en mejores condiciones. Fuente: Elaboración propia

5) En respuesta a reparar carpeta, eliminar huecos, nivelar vía, recuperar el pavimento, la Interventoría precisa que la vía será reconfirmada, dejándola en mejores condiciones a las que tenía inicialmente, tal y como se menciona en el numeral 4). Se adjuntan dos (2) comunicaciones sobre el particular, así mismo, en los comités técnicos se ha reiterado la observación, indicándole al Contratista que debe atender la reparación de esta vía antes que finalice la etapa de construcción.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



STEST

202634600980621

Información Pública
Al responder cite este número

6) La Interventoría mantiene seguimiento de las actividades que se ejecutan en la zona y verifica la Implementación de las medidas de control ambiental con relación a la contención de material particulado, que están consignadas en el “apéndice E” y en el documento Manejo Ambiental de Obra – MAO.

7) La carrera 68 Bis será reconformada, dejándola en mejores condiciones a las que tenía inicialmente, tal y como se indica en los numerales 4 y 5 de la presente.

8) Lo solicitado por el ciudadano, en consideración de la Interventoría, se trata en desarrollo de la presente comunicación donde se mencionan las fechas correspondientes a la terminación del puente peatonal, así como las actuaciones previstas para garantizar la seguridad de los peatones durante el tiempo restante de ejecución.

(...)”

Así las cosas, desde la entidad le informamos al peticionario la respuesta a cada uno de los ítems solicitados.

En atención a la primera petición, relacionada con el estado actual de puente peatonal en inmediaciones de la calle 11 sur con avenida 68, nos permitimos informarle que, de acuerdo con el PDT y las actividades realizadas por el contratista, presenta un avance 89,35% ejecutado en su etapa de construcción y actualmente se están fundiendo las rampas de accesos oriental y occidental y de la pasarela, con fecha próxima a ejecución de las pruebas de resistencia de carga a finales del mes de julio del presente año.

Con respecto a lo solicitado en el numeral 2, se informa al ciudadano lo siguiente:

- Porcentaje de avance físico de la obra (puente peatonal): 89,35% con corte al día 9 de julio de 2026.
- El porcentaje de avance financiero es del 82,17% con corte al día 9 de julio de 2026.
- El cronograma actualizado se le remite como anexo en el presente comunicado en formato PDF, con corte al 6 de julio de 2026.
- La fecha prevista de terminación del puente se tiene prevista para la última semana del mes de agosto del presente año, se debe tener en cuenta que aún debe pasar por pruebas de carga y terminaciones varias.
- La fecha prevista de entrada en funcionamiento se dará una vez se coloque en servicio el puente a la comunidad, como fecha tentativa se tiene la última

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

11



STEST

202634600980621

Información Pública

Al responder cite este número

semana del mes de agosto y la primera semana de septiembre del año en curso.

De acuerdo con lo solicitado en el ítem 3, se le informa al ciudadano que desde la entidad se mantiene un riguroso control de las medidas de seguridad vial, justificadas mediante planes de manejo de tránsito vigentes que aprueban o prohíben ciertas maniobras, adicional a ello, se realizan comités semanales donde se lleva a cabo el control de implementación de dichos documentos, la trazabilidad de accidente o incidentes ocurridos semanalmente, así mismo, se han tomado medidas con respecto a los bici usuarios y motociclistas que han utilizado de manera imprudente pasos no autorizados para su tránsito mediante la solicitud ante secretaría de movilidad y policía. Por otra parte, respondiendo a la solicitud de toma de medidas técnicas y administrativas, nos permitimos informarle que en todo momento se le ha insistido al contratista aumentar su personal de mano de obra para dar mayor celeridad en la construcción y pronta entrega de las obras.

En atención al numeral 4, se le informa al peticionario que semanalmente la entidad realiza recorridos y visitas técnicas con presencia de interventoría y contratista, y dentro de los compromisos que se tienen en el contrato de obra, se tiene previsto que el sector de la carrera 68 Bis tendrá que ser rehabilitada por el contratista, a dicha actividad se le realizará seguimiento en las próximas visitas que se ejecuten desde la entidad.

Como se mencionó en el numeral 4, todas las actividades referentes a reparación de la carpeta asfáltica; eliminación de huecos; nivelación de la vía y recuperación del pavimento, se realizarán por el contratista sobre la carrera 68 Bis, estas actividades están contempladas dentro del PDT que va anexo al presente comunicado, dando así alcance al ítem número 5 solicitado por el peticionario.

En relación al numeral 6, se adelantará en la próxima visita a campo, la revisión efectiva de existencia de elementos tipo polisombra que segreguen las obras y contengan el posible material particulado del cual hacen mención, igualmente, se le recalcará al contratista de realizar constantes labores de limpieza de polvo y escombros que puedan darse como resultado de la naturaleza propia de la actual ejecución de actividades, dichas labores las realiza el equipo BOAL para conocimiento del peticionario.

Atendiendo lo solicitado en el numeral 7, se le informa al peticionario que la calle 68 Bis no hace parte del alcance físico del contrato de obra, sin embargo, al haber sido utilizada en ocasiones por el consorcio (contratista), se tiene que uno de los compromisos por parte de este es entregar la vía (carrera 68 Bis) en iguales o mejores

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

12



STEST

202634600980621

Información Pública

Al responder cite este número

condiciones, tal y como se recalcó en numerales anteriores; así las cosas, en el presente comunicado se anexan las cartas de interventoría y contratista donde se evidencia que, en efecto, realizarán las reparaciones sobre este vial una vez finalicen las actividades que tengan competencia directa con empresas de servicios públicos.

Finalmente, en atención al numeral 8, se le remite el cronograma vigente de obra como anexo al presente comunicado, el cual se encuentra avalado para ejecución de la línea base 10 (término vigente del contrato), así mismo, se le remiten los enlaces donde podrá consultar la documentación adicional completa del contrato 600 de 2020, correspondiente al grupo 2 de la avenida 68 (entre calles 18 sur y avenida de las Américas).

- <https://www.idu.gov.co/page/avenida-68>
- https://webidu.idu.gov.co/visor_proyectos/

Esperamos con la anterior información haber atendido su solicitud y quedamos atentos ante cualquier requerimiento o aclaración adicional al respecto.

De antemano agradecemos escribirnos e informarnos de la situación, y se da respuesta a su petición, de conformidad con la Ley 1755 de 2015, por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye el título correspondiente del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cordialmente,



ISIS PAOLA DIAZ MUNIZ

Directora Técnica de Construcciones

Firma mecánica generada el 16-07-2026 04:10:49 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Anexos: 37 Folios/Páginas/Imágenes

Con Copia a: ANDRES FRANCISCO OLARTE SANCHEZ-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema de Transporte

Aprobó: EDWIN OSWALDO SANTISTEBAN BALAGUERA-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema de Transporte

Revisó: Andrés Francisco Olarte Sánchez-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema de Transporte

Revisó: Yamile Patricia Castiblanco Venegas-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema de Transporte

Elaboró: DIEGO FERNANDO CORONADO SOLER-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema de Transporte

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

13